



Felipe Casas Estevez <fcasase@unal.edu.co>

Notificación Acta 21 de 2023

2 mensajes

Notificaciones-Secretaria Academica Facultad de Ingenieria <notificasa_fibog@unal.edu.co> 12 de julio de 2023, 0:13
Para: Felipe Casas Estevez <fcasase@unal.edu.co>

La decisión adoptada producirá los efectos esperados y se podrá gestionar, cuando adquiera firmeza, es decir cuando finalice el periodo para presentar los recursos.

Sin embargo, la firmeza se puede conseguir en menor tiempo, por declaración de no estar interesado en presentar recursos y renunciando a esperar el término para presentarlos. Si esta es su posición frente a la decisión adoptada, es importante que nos lo indique por medio del siguiente vínculo:

Acta 21 de 2023 Notificación electrónica (google.com)

Apreciado(a) estudiante:

En atención a su solicitud, el Consejo de Facultad en sesión celebrada el 04 de julio de 2023, Acta 21 con base en las disposiciones reglamentarias y los conceptos del Comité Asesor Curricular y la Comisión Delegataria, adopta la siguiente decisión:

“ BECA EXENCIÓN DE DERECHOS ACADÉMICOS

El Consejo de Facultad APRUEBA asignar BECA EXENCIÓN DE DERECHOS ACADÉMICOS en el programa indicado en el periodo 2023-2S, con exención de pago del 100 % derechos académicos por obtener el promedio académico ponderado más alto del semestre en las asignaturas cursadas durante el periodo académico inmediatamente anterior. (Artículo 8 Acuerdo 02 de 2012 de Consejo de Facultad).

ÁREA INGENIERÍA MECÁNICA Y MECATRÓNICA

N°	Estudiante	DNI	Programa	Código	Promedio
1	Felipe Casas Estevez	1033817068	Maestría en Ingeniería Mecánica	2A31	4.95

”.

Contra la decisión adoptada procede interponer recurso de reposición y en subsidio apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación, que se considerará realizada como máximo al tercer día siguiente al envío de este correo, los recursos se podrán presentar mediante escrito que debe cargarse en el formulario de solicitudes estudiantiles del área curricular a que pertenezca el estudiante, correspondiente al mismo medio por el cual se presentó la solicitud inicial, indicando si se trata del recurso de reposición (que el Consejo de Facultad vuelva a revisar la decisión), o reposición con subsidio de apelación (que sea revisada por el Consejo de Facultad y eventualmente por el Consejo de Sede), además, deberá adjuntar en pdf los soportes que acompañen el recurso si es el caso.

La presente disposición se emite en uso del artículo 8, numeral 2, literal c, del Acuerdo 070 de 2012 del Consejo Superior Universitario.

Cordialmente,

LUIS FRANCISCO BOADA ESLAVA
Secretario de la Facultad de Ingeniería

--



Facultad de Ingeniería

**FAVOR NO RESPONDER ESTE MENSAJE,
ESTA CUENTA SOLO REALIZA ACTIVIDADES
DE NOTIFICACIONES A LA COMUNIDAD
UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA, LAS SOLICITUDES RECIBIDAS
POR ESTE CORREO NO SERÁN ATENDIDAS.**

Correos electrónicos para información, atención de solicitudes y trámites

<https://ingenieria.bogota.unal.edu.co/es/dependencias/secretaria-academica/contacto.html>

AVISO LEGAL:

Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje no necesariamente reflejan la posición institucional de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, no se hace responsable por la presencia en él, o en sus anexos, de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario, por lo tanto, es responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.

Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS. 

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

fcasase@unal.edu.co <fcasase@unal.edu.co>

12 de julio de 2023, 8:08

Para: notificasa_fibog@unal.edu.co, notificasa_fibog@unal.edu.co

Tu mensaje

Para: notificasa_fibog@unal.edu.co

Asunto: Notificación Acta 21 de 2023

Enviado el: 12/7/23, 0:13:04 GMT-5

leído el 12/7/23, 8:08:31 GMT-5